

## GACETA MINERA



## COMERCIAL

## SUMARIO

*Cámara oficial de Comercio:* Sesión de la Directiva de 9 de Setiembre de 1890.—*Sección doctrinal:* Aclaraciones en Minería.—*Necrología.*—*Sección oficial:* Gaceta de Madrid.—*Su-basta.*—*Miscelánea:* Aviso á los mineros.—Nuevo tipo de locomotora.—Un reloj maravilloso.—Noticias varias.—*Movimiento del puerto de Cartagena:* Entrada y salida de buques.—*Sección Mercantil:* Marcha de los Mercados.—*Observaciones meteorológicas.*—*Bolsa.*—*Sección de anuncios.*

## CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO

Sesión de la Directiva en 9 de Septiembre de 1890.

Comenzó el acto á las cuatro de la tarde de dicho día, concurriendo al mismo los señores Delgado, Hermosilla, Vera, Plazas, Perez Lurbe, Lopez y el vicesecretario que suscribe.

Presidió el Sr. D. Alejandro Delgado, y abierta la sesión, fué leída y aprobada el acta de la reunión anterior, dándose cuenta del cumplimiento de sus acuerdos.

Seguidamente el vicesecretario dió cuenta á la Junta de que particularmente había sabido que el proyecto de reforma de las tarifas de pasajeros de este puerto había sido ya enviado por la capitanía del puerto á la superioridad, y que, según se le informó, parece que se establecen arbitrios por el embarque y desembarque por planchas desde los vapores abarloados al muelle. Manifestó que no se habían recibido comunicaciones ó escritos en que los delegados por esta Cámara para formar parte de la Junta de reforma, dijeran lo acordado en ella, ni su actitud, y con objeto de conocer sobre el particular, se encomendó al citado secretario se acercase á dichos delegados, é informase del caso.

Después expuso el mismo que del resultado de la comparación hecha al estudiar los nuevos aranceles consulares y sus diferencias con los de 1889, había hallado variados los ar-

tículos 57 y 58, que se refieren á los actos notariales, y la renovación anual de inscripción en el registro de nacionalidad; y que aunque se había modificado algo en los últimos, no era tal como lo pedido por esta y otras Cámaras, las que conformes con el art. 28 del Código civil, consideraban innecesaria la reinscripción anual de los súbditos españoles en aquellas naciones en que no basta la residencia para adquirir nacionalidad. Conforme la Junta con el parecer emitido, convino en que se reprodujera el escrito que en época anterior se había formulado sobre el mismo punto.

Leyóse después una interpelación del señor D. Anselmo Plazas preguntando qué contestación había obtenido la Cámara á su petición al Ayuntamiento, por la que se señalaban los inconvenientes y perjuicios de la venta en ambulancia.

Tras de algunas explicaciones del Sr. Delgado, se dispuso que se oficiara de nuevo á la municipalidad recordando el escrito pasado.

Se dió cuenta de algunas cartas del señor consul de España en Lyón, en las que se ocupaba del porvenir y presente de la industria sericícola, cuyos escritos acompañaba de algunos trabajos tratando del precio de la seda.

De conformidad con lo dispuesto por el señor presidente, se habían publicado en la GACETA MINERA aquellos, y visto lo que á propósito del particular había acordado la Cámara de comercio de Granada, proponiendo premios para el que sobresaliese en el cultivo de mayor número de moreras, ó de mejor calidad, ó en la cosecha de más excelente seda, se acordó dirigir á la Diputación y Ayuntamiento de Murcia noticia de cuanto podría convenir la protección así dispensada á tan importante ramo.

Llamada la atención de esta Cámara por la de comercio de la Habana acerca de la escasez que se advierte en el gremio de pilotos, por no ofrecer remuneración la carrera á los que á ella se dedican, lo que necesariamente ha de ser un perjuicio para la marina mercante de nuestro país, se acordó apoyar la petición de la Cámara de la Habana, que es bien fundada.

